



Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas

Diciembre 2019

Listado de centros educativos admisibles como organizaciones de envío y acogida para la Acción Clave 1 – Movilidad del personal de educación escolar (KA101) y como coordinadores y socios en la Acción Clave 2 - Asociaciones de intercambio escolar (KA229)

Serán admisibles para participar en las acciones KA101 y KA229 aquellos centros educativos españoles (escuelas, colegios, institutos,...), tanto públicos como privados, que impartan de manera continuada y a grupos estables, las siguientes enseñanzas de niveles no universitarios establecidas en el Capítulo II, Artículo 3.2. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

- Educación infantil
- Educación primaria
- Educación secundaria obligatoria
- Bachillerato
- Enseñanzas artísticas: enseñanzas elementales de música y de danza (aquellos conservatorios que impartan niveles diversos deben contactar con el SEPIE)

Estos centros han de figurar en el Registro Estatal de Centros docentes no universitarios: https://www.educacion.gob.es/centros/home.do.

